



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001840-01 *Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.ª María Mercedes Martín Juárez, relativa a pruebas con equipos de tecnología PET o PET-TAC prescritas en los hospitales públicos de la provincia de Palencia.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de febrero de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Escrita, PE/001840, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.ª María Mercedes Martín Juárez, relativa a pruebas con equipos de tecnología PET o PET-TAC prescritas en los hospitales públicos de la provincia de Palencia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de febrero de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, establece textualmente que “el Sistema Nacional de Salud financia la PET y la PET-TAC en indicaciones oncológicas de acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica autorizada del correspondiente radiofármaco”. Mediante un equipo PET-TAC puede determinarse no sólo la existencia de un tumor, su ubicación y su tamaño, sino también el nivel de actividad del mismo, lo cual es trascendental en diferentes situaciones



clínicas tanto para su tratamiento como para la evaluación de la eficacia del mismo. En la actualidad ningún hospital público de Castilla y León dispone de equipos de tecnología PET o PET-TAC, por lo que los pacientes tienen que ser derivados a centros privados para la realización de este tipo de pruebas diagnósticas cuando sean prescritas por los facultativos.

PREGUNTAS:

1) ¿Cuántos pacientes fueron derivados desde hospitales públicos de la provincia de Palencia hasta centros privados para realizarles pruebas con equipos de tecnología PET o PET-TAC durante los años 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011?

2) ¿En qué centros privados se realizaron pruebas con equipos de tecnología PET o PET-TAC a pacientes derivados de la sanidad pública palentina durante estos años? ¿Cuántas pruebas se realizaron en cada centro?

3) ¿Cuál ha sido el coste para el SACYL de las pruebas realizadas en centros privados con equipos PET o PET-TAC a pacientes derivados desde centros públicos de la provincia de Palencia durante estos años?

Valladolid, 31 de enero de 2012.

Los Procuradores

Fdo.: Fernando Pablos Romo y

María Mercedes Martín Juárez